

#5322

Lo 11/10577



Feb. 23/50

Res. por cuyo medio se autoriza
a la Sociedad Confraternidad
Trujillista de Obreros Romanenses de
La Romana, a erigir un Obelisco al
Generalísimo Trujillo en esa pobla-
ción -

6 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

651

23 FEB 1950

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución por la cual se autoriza a la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses de la ciudad de La Romana, a erigir un Obelisco al Generalísimo Trujillo en esa población.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

89/10547



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses, para que se le autorice a erigir un Obelisco al Generalísimo Trujillo, de concreto armado, en la parcela propiedad de la Común situada en la intersección de la Avenida María de los Angeles Martínez de Trujillo y la calle Teófilo Hernández, como elocuente demostración de su inquebrantable lealtad al eximio Benefactor de la Patria.

VISTA la Resolución No. 2 de fecha 7 de febrero de 1950 del Ayuntamiento de La Romana;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley No. 1687, de fecha 16 de Abril de 1949;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses, de la ciudad de La Romana, a erigir un Obelisco de concreto armado al Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:


Federico Niza hijo.


Porfirio Herrera.


Rafael Cinebra Hernández.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Est
DEL 19 *20*

LEGISLATURA
REGISTRADA con el Número *1243*
en el folio *13* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. *15* de *Julio* 19 *20*

Alfonso...
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02090

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de febrero de 1950.

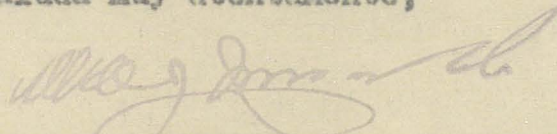
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.651 de fecha 23 de febrero de 1950 y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza a la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses de la ciudad de La Romana, a erigir un Obelisco al Generalísimo Trujillo en esa población.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

B/10578

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de febrero de 1950.

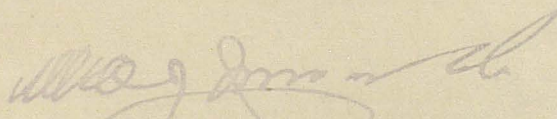
02089

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se autoriza a la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses de la ciudad de La Romana, a erigir un Obelisco al Generalísimo Trujillo en esa población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/11028



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses, para que se le autorice a erigir un Obelisco al Generalísimo Trujillo, de concreto armado, en la parcela propiedad de la Común situada en la intersección de la Avenida María de los Angeles Martínez de Trujillo y la calle Teófilo Hernández, como elocuente demostración de su inquebrantable lealtad al eximio Benefactor de la Patria.

VISTA la Resolución No. 2 de fecha 7 de febrero de 1950 del Ayuntamiento de La Romana;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley No. 1667, de fecha 15 de Abril de 1948;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses, de la ciudad de La Romana, a erigir un Obelisco de concreto armado al Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Ginebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

EL CONGRESO NACIONAL
EN COMITÉ DE LA REPÚBLICA

11- LEGISLATURA *Breda* 1950

REGISTRADA AL No. 703 *50*

en el folio *53* del libro letra *Q*

No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *once*

hojas escritas en máquina a razón de dos *interlineales*

en el tomo *28* de *Volúmenes*

M. E. Navita

1950 de las Ordenes del Senado



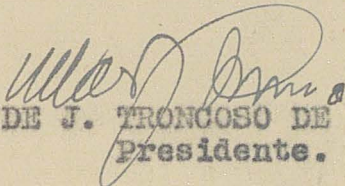
CONGRESO NACIONAL

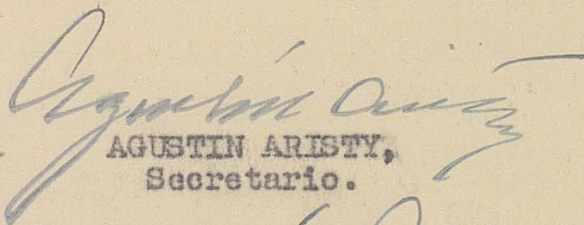
Res. por cuyo medio se autoriza a la Sdad. Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses, a erigir

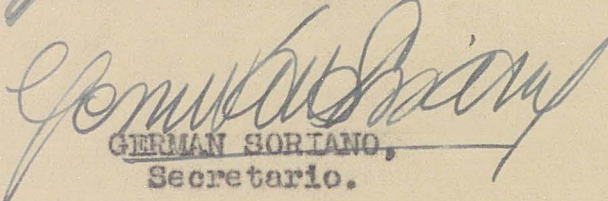


ASUNTO: un Obelisco al Generalísimo Trujillo en La Romana. PAG. NO. 2.-

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ABUNTOS... TRUJILLO... SENADO... REPUBLICA DOMINICANA

TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana
en la fecha de hoy... de la fecha de hoy...

...
...
...

...
...
...

11^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 703
en el folio... del libro letra...
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos...
Ciudad Trujillo, 28 de Febrero de 1950
A. B. Henríquez
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6860

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de marzo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2089 de fecha 28 de febrero próximo pasado, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza a la Sociedad Confraternidad Trujillista de Obreros Romanenses de la ciudad de La Romana, a erigir un Obelisco al Generalísimo Trujillo en esa población, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2290.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/11029